



**REF: RECONOCE FERIADO LEGAL A
CALDERON FLORES DANIEL ANTONIO**

DECRETO (E) N° 3403

CHILLAN VIEJO, 23.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio N° 0667 del 18.01.2012, que Autoriza Feriado Legal por 08 días hábiles, desde 01.02.2012 al 10.02.2012.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 17.05.2012, por Sr(a). **CALDERON FLORES DANIEL ANTONIO**, Maestro para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 07 días hábiles.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE, el feriado legal de 07 días hábiles, por Sr(a).**CALDERON FLORES DANIEL ANTONIO**, Cédula de Identidad N° 11.237.041-2, Maestro para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 17.05.2012 al 28.05.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.01.2011 al 01.01.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.